

2115



RESOLUCION N° 1600

1670



TAM

1670

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 31 AGO. 1990

VISTO el expediente N° 02-1380-D-89, del registro de la Universidad Nacional de San Juan, por el cual la citada Universidad solicita la fijación del título de Licenciado en Sistemas de Información, sus incumbencias y las correspondientes al título de Programador Universitario, de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 390/89, del Consejo Superior de la mencionada Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciado en Sistemas de Información es el adecuado, en función del objeto de la profesión a la que hace referencia.

Que las incumbencias propuestas para los títulos de Programador Universitario y de Licenciado en Sistemas de Información guardan relación con los respectivos objetos profesionales y el carácter de dichos títulos.

Que el plan de estudios previsto para el otorgamiento de los mencionados títulos contempla la formación necesaria para el desempeño de las incumbencias profesionales respectivas.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22, incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habi-

Handwritten signature and initials

//



Ministerio de Educación y Justicia



litaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el título de Licenciado en Sistemas de Información, como acreditación a otorgar por la Universidad Nacional de San Juan, a quienes culminen la carrera de Licenciatura que en el área de que se trata se desarrolla en dicha Universidad.

ARTICULO 2°.- Fijar como incumbencias profesionales de los títulos de Licenciado en sistemas de Información y Programador Universitario, que otorga la Universidad Nacional de San Juan las que se explicitan a continuación:

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- Participar en la toma de decisiones estratégicas de una Organización y asesorar, en concordancia con las mismas, acerca de las políticas de desarrollo de sistemas de información.
- Evaluar, clasificar y seleccionar proyectos de sistemas de información; evaluar y seleccionar alternativas de asistencia externa.
- Planificar, efectuar y evaluar los estudios de factibilidades inherentes a todo proyecto de diseño de sistemas de información y de modificación o reemplazo de los mismos, así como de los sistemas de computación asociados.
- Planificar, dirigir, ejecutar y controlar el relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación y prueba de sistemas informatizados.

Handwritten signature and initials

1670



1670



Ministerio de Educación y Justicia

- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones referidas a los sistemas de información y a los medios de procesamiento de datos.
- Realizar estudios e investigaciones conducentes a la creación y mejoramiento de técnicas de desarrollo de sistemas de información y nuevas aplicaciones de la tecnología informática existente.

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE PROGRAMADOR UNIVERSITARIO QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- Desarrollar, documentar y mantener programas de cualquier grado de complejidad en las áreas productivas, administrativas, técnicas, científicas y de creación.
- Evaluar y/o modificar programas desarrollados por otros programadores.
- Colaborar en equipos de desarrollo en programación y computación.
- Colaborar con equipos de investigación en programación y computación.
- Asesorar a profesionales de otras disciplinas en el uso de computadoras digitales.
- Desarrollar e implementar sistemas de información de baja complejidad en pequeñas organizaciones.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Natalio F. Salas
Ministro de Educación y Justicia